



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0012 - 00

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 17 de febrero de 2015, mediante la cual confirmó la decisión de declarar no probada la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario con el Ministerio de Educación Nacional, adoptada en audiencia inicial de fecha 7 de octubre de 2014.

2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día **29 DE JULIO DE 2015 A LAS 2:30 P.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 34 el auto anterior.

Medellín, 25 MAY 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaría